



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 299- CEN - CMP - 2023

Miraflores, 04 de agosto de 2023

Visto:

La Carta N°0070- CMJ-CMP-CN-2023, que contiene la propuesta presentada por la Dra. Hedy Verushka De Los Santos Duran, Presidente Comité del Medico Joven, sobre la incorporación de dos nuevos integrantes al referido Comité.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, siendo la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual, sujeta a ratificación por disposición del artículo 67° numeral 67.4 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, es pertinente expedir Resolución que aprueba la incorporación de dos nuevos integrantes al Comité del Medico Joven, considerándose para tales efectos a los colegiados José Alberto Corteaga Aranda CMP 077768, Sully Marita Rodriguez Castro CMP 075290 y Bruno Tomás Rodriguez Aguilar CMP 097638.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 1015 LXXI- SO/CEN/CN-CMP-2023 adoptado por unanimidad en la Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional desarrollada con fecha 04 de julio de e 2023 con dispensa de aprobación de acta para que se ejecuten sus acuerdos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR como nuevos miembros del Comité del Médico Joven a los siguientes colegiados:

- José Alberto Corteaga Aranda CMP 077768, Vocal de Coordinación de Residentado Médico.
- Sully Marita Rodriguez Castro CMP 075290, Vocal de Coordinación Macro Regional Norte.
- Bruno Tomás Rodriguez Aguilar CMP 097638, Vocal de Coordinación Pregrado.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR